8	Elempien es de sadhs	-
W	64 de 1204	W.74.X 3.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
P 1 4 4 6 1 1 1 200 1500	 	

ENTIDAD	PRODUCTORA	۸٠	MINISTERIO	DFI	TRABA.IO

JA No. DE	
JA NO DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

-			SOPORTE	RETE	ICIÓN	DIS	SPO	SICIÓI	N FIN	INAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04		ACTAS						T			Las Actas de Acreencias Laborales, es una agrupación documental, que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de ta dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los salarios, prestaciones sociales, incapacidades y licencias, descansos
04-02		Actas de Acreencias Laborales		2	8	×			×	1	rémunerados e indiministro de la introntes i leacinadas con 10 salantos, presidentes sociales, incapacidades y
	•	Comunicación oficial de citación	PAPEL							4	de acreencias laborales. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley Articulo 36 de la Ley 50 de 1990 que subrogó los articulos 157 y 345 del Codigo Sustantivo del Trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter
		Acta de acreencia laboral	PAPEL								probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos
								į.		1	económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de
											Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 del 2014, articulo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015, información que tiene
				:		. !					valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública, el mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, ingenieria industrial, sociología empresarial y procesos laborales. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin.
											La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en dirive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración
											Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribución de la documentación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el
								_			proceso de liquidación.

Ť	flereday agricula
13	es de trades

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

 	$\neg \tau$			RETEN	NCIÓN	DI	SPO	SICIÓ	N FIN	NAL	· · · · · · · · · - · - · - · - · - · · - · · - · · - ·
CÓDIGO)	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04-62		Actas de Constataciones de Cese de Actividades en las Empresas		2	8	х					Las Actas de Constataciones de Cese de Actividades, es la agrupación documental por la cual se registra si en una empresa se presenta un cese de actividades de los trabajadores que afecta el giro normal de actividades administrativas u operativas de la misma, los interesados pueden solicitar vista por un inspector en la inspección de trabajo de su jurisdicción una visita.
		Acta de Constatación	PAPEL								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 32 "Constatar ceses colectivos de actividades".
											La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Artículo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas; igualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para
		Auto de Comisión	PAPEL		1.						potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, artículo 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de
		,									Certificación de Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo; así mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores "Hacia la equidad y la inclusión social y "Economía Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiales
											probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos
.;									, ·		La serie no uene valor contacie, ya que la mormación que contiene los documentos que la componen no relieja movimentos ecquintricos y/o financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención documental sea el de diez (10) de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en
											se proprie que en emplo de relegición documental sea en de dez (10) de los cuales dos (2) serán en el actimo de gesalon y dello (3) en el archivo central. Finalizad la vigencia anual del trámite; según lineamientos gubernamentales. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10. Como estos documentos reflejan las actuaciones de los inspectores de trabajo y seguridad social de verificación y registro del cese de
											actividades de los trabajadores en las empresas, para un periodo delerminado por una causa social, por mejoras salariales, por mejoras en los derechos de salud, pensión y riesgos laborales o por una causa de saludridad; dado las anteriores razones esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas
											de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, formación para el empleo, estrategias implementadas en materia laboral que contribuyan a mejorar la oferta y calidad laboral a poblaciones vulnerables dentro de un modelo económico y social del país en un período de tiempo determinado. Cumplido el tiempo de
		•									retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se
·											digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, secún lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
											Documental, segun lo normado en la resolución 3445 del 16 de noviembre de 2011, articulo o numerales a y 5 quien desarroltar a la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el
			٠								proceso de Liquidación.
: 											

Ť	Elemples es de sados	
*		90 0.40

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019	 	
Página: 1 de 1		

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Γ-			RETEN	RETENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL		IAL				
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	· PROCEDIMIENTO
06	=	ACTOS ADMINISTRATIVOS									Los Acuerdos de Formalización Laboral, son suscritos entre uno o varios empleadores y una dirección territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y tendrán aplicación en las instituciones o
06-02		Acuerdos de Formalización Laboral		2	18	x			x		empresas públicas y privadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 36 realizar la asistencia
		Acuerdo de Formalización Laboral	PAPEL								preventiva mediante el diálogo, la concertación y la celebración de acuerdos entre las partes para la solución de conflictos individuales y colectivos en el trabajo, mejorar la convivencia y el clima laboral. Numeral 37 Promover la suscripción de acuerdos de mejora en las condiciones de empleo y trabajo y realizar el respectivo seguimiento. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010, que señala de manera expresa los beneficios de carácter tributario la favor de aquellos empleadores que se acojan al proceso de formalización. Así mismo, la Ley 1610 de 2013, indica la suscripción de los
											contratos laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refieja movimientos
								- 5			Le subsette in utent value Contacte, ya que la información que comente os occumentos que la componen no inenja incommento económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de lgestión iniciará después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10; "una vez!
											gescon interar a después de tente administrativo Seguin o dispuesto en la recuelto to 002 de 14 de marzo de 2014, antidio July dez finalizadas las actuaciones y resuello el trámite o procedimiento que le dio origen. Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente de investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadistica, mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, ingenieria industrial, sociología empresarial y procesos laborales y en cumplimiento con lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. Se conservan y se microfilman para el asseuramiento de la información y
											par a posteriores consultas. Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el liempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato POF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de
											Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las uniciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el
			,								proceso de liquidación*.

Ť	Elempies aptie todes	W-Say-
		41

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
F 1 4 4 11 1 1 TDD: 4DDH 4000	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	D	E

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	т					l Die	2001	SICIÓ			
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de	Archivo	СТ	E	T	T	T	PROCEDIMIENTO
		Ţ		Gestión	Central	-	_		Ļ	Ť	
08		AUTORIZACIONES							ĺ		
08-02 ·		Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes		2	8	x			X		Las Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabaio y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 13 efectuar la inspección.
		Autorizaciones de funcionamiento de las empresas de servicios temporales (EST) en su domicilio principal v sus sucursales en domicilios diferentes	PAPEL								vigilancia y control sobre la actividad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios temporates, agencias de gestión y colocación de empleo y oblasa de empleo dentro del marco de su competencia. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
		Solicitud de licencia	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos
		Autorización cambios de nombres	PAPEL								encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
		Aprobación de reglamentos internos de trabajo	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad.
	.	Estado de liquidez	PAPEL			.					Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Centrat, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	,	Auto de objeciones	PAPEL	,			. 1	, . 	Ϊ.	İ	2014, articulo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración
		Resolución de suspensión y cancelación de funcionamiento	PAPEL					į .	İ		pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
	١.	Registro de socios	PAPEL								el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
	١.	Registro de estadísticas	PAPEL							i	La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo o Seouridad Social.
		Informe trimestral	PAPEL								r rabajo y segurraa socia. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
	١.	Pólizas	PAPEL								funciones de proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y
									ĺ		distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el
		Certificación de vigencia	PAPEL								proceso de Liquidación.
	•	Rigistro de alto riesgo (sí aplica)	PAPEL								
	•	Registro de vacantes	PAPEL							-	
	•	Registro suspención y/o cancelación	PAPEL								
08-04		Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado		2	8	X			X		Las Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado es el trámite de vatidación adelantado por los Inspectores de Trabajo Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, Cuando las cooperativas y precooperativas elevans us requerimiento de autorización de existencia según la norma existente. La subserie tiene vator administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
	•	Comunicación oficial solicitud autorización	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 13. "Efectuar inspección, vigilancia y control sobre las actividades de las cooperativas hiperactivas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios temporales agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia". La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
	•	Acta de constitución	PAPEL				ŀ	. ;			dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
	•	Acta de Junta directiva	PAPEL							1 1	La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los fiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de

Electrical speciality

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01			
Versión: 4.0		 	
Fecha: Junio 04 de 2019			
Página: 1 de 1			
Fecha Actualizacion de TRD: ARRII 20	22		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TE		.IO
---------------------------------------	--	-----

HOJA No DE	
------------	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETER	RETENCIÓN			ICIÓN	FIN	AL	
CÓDIGO	UDIGO F SERIES Subcarios y Tinos Documentales !		FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Estatutos	PAPEL								Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el
		Certificado de capacitación	PAPEL								aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido le flempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
		Registro de regimenes	PAPEL								La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
٠.		Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado	PAPEL								En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
	•	Resolución y Auto de Archivo	PAPEL								
						.	- 1				

Ť	El simples es de lapora	ì	Marango

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_		
_	Código: GD-F-01	
	Versión: 4.0	
	Fecha: Junio 04 de 2019	
	Pâgina: 1 de 1	Ξ
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	_

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.

OFICINA PR	ODUC	TORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						С	odig	go:	3427200
			SOPORTE	RETE	NCIÓN	DIS	SPOS	iCiói	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	٥	s	PROCEDIMIENTO
08-06		Autorizaciones de Terminación Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad		2	8	x			X		Las Autorizaciones de Terminación de Vincuto Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
		Solicitud de la autorización	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 31 autorizar la terminación de lo: contratos de trabajo en razón de la limitación fisica del trabajador, en el caso contemplado en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997 modificado por el artículo 137 del Decreto 19 de 2012.
		Autorizaciones de terminación vínculo laboral o de trabajo asociativo a trabajadores con discapacidad	PAPEL								La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorii dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada el vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
	•	Auto Comisorio	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento: econômicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	•	Auto de Avóquese	PAPEL								2014, articulo 10, una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con los procesos de contratación. Se conservan y se microfilman para e aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
, -	•	Auto de Pruebas	PAPEL	٠٠			• .				ol tiempo de retención, at ser una serie de valores secundarios, so realizará su transferencia secundaria at Archivo Geñeral de la Nación en sus dos soportos (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papet), para fines de consulta interna, esta subserie se
		Resolución o Auto de Archivo	PAPEL								digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los 'Inspectores d' Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articuto 6 numerates 3 y 5 quien desarrollara l funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis
		Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL								distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribución del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de Liquidación.
08-08		Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo		2	8	x			X	d	La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie s digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articuto 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara I
		Comunicación oficial solicitud de la autorización	PAPEL							d e p A	funciones de "proponer la actuatización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado o proceso de Liquidación. Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo es el trámite de validació adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan s
	•	Auto Comisorio	PAPEL							e L T d	requerimiento de autorización terminación de contrato de trabajadoras embarazadas siempre y cuando estén dentro de la normativida existente sin vulnerar los derechos de las trabajadoras embarazadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia det cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "30. Decidir las solicitudes d despido de trabajadoras en estado de embarazo y 35. desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimiento
	•	Auto de Avóquese	PAPEL							la R au tie	con el fin de que se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo y empteo Seguridad Social en pensiones riesgo Laborales y así miligar disminuir la ocurrencia de conflictos de riesgos laborales. Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las providencias proferidas por los inspectores de trabajo en temas d autorización para terminación de contrato para una trabajadora en estado de embarazo y de una persona con discapacidad. La subserí iene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro d
	•	Auto de Pruebas	PAPEL							a La	posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados d cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia di aficulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad.

Û	Elemplem es de tación		***
	-	-	(38.2.)

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

NTIDAD PRODUCTORA	: MINISTERIO	DEL	. TRABAJO	
-------------------	--------------	-----	-----------	--

HOJA No.	DE	•

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cadiaa	3427200

			CODODES	RETE	NCIÓN	DIS	SPOS	ICIÓN	FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo	PAPEL								Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL								el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes por los Inspectores de Trabajo o Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según to normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-10		Autorizaciones para Laborar Horas Extras			8	x		- !	X	 	Las Autorizaciones para Laborar Horas Extras, es una agrupación documental que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo en relación con la inspección, vigilancia y control laboral, de aquellas empresas que en desarrollo de su labor económica requiere laborar horas extras, las cuales no deben sobre pasar lo requerido en el Código Laboral. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 18 adelantar las actuaciones pertinentes que permital necidir sobre las autorizaciones para laborar horas extras.
	•	Solicitud de autorización	PAPEL								La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el Código Sustantivo del Trabajo, en su articulo 161, en relación con la jornada màxima de trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiomene ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad.
		Resolución o Auto de Archivo	PAPEL		**						Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tramite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y demás malerias afines. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de relención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
		. Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL		And the state of t	The second secon		,			La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actuatización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-12		Autorizaciones Para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes		2	8	x			х		Las Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización de trabajo para menores de edad, siempre y cuando este regulado dentro de la normatividad existente sin vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

es de trapa	审	Elempler Is de Lodes	Notice to
-------------	---	-------------------------	-----------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	_
Versión: 4.0	 _
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

\vdash		Π			RETER	NCIÓN	DIS	SPO	SICIÓ	N FII	NAL	
	CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
		•	Registro único nacional de autorización de trabajo para niños, niñas o adolescentes (nna) (lvc-pd-03-f-01)	PAPEL								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 10. Otorgar autorización para el trabajo de niñas, niños y adolescentes en los términos de la ley 1098 del 2006 y ejercer prevención inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas que lo rigen y 34. efectuar la comprobación sobre los turnos especiales de trabajo a qué se refiere el artículo 4 del decreto 95 de 1968. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio.
		•	Certificado de escolaridad	PAPEL								dantro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los fiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de
			Acta de visita (ivc-pd-03-f-02)	PAPEL			,					Cestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo to relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
			Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes	PAPEL								el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
		•	Resolución	PAPEL		!						funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.

ŧ	Elemples as de Listos	***
C.	es de Ebdos	7,000

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Código: GD-F-01
	Versión: 4.0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Página: 1 de 1
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJI	ENTIDA	PRODUCTORA	A: MINISTERIO	DFI	TRABA.II
--	--------	------------	---------------	-----	----------

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Т			RETEN	ICIÓN	DIS	POSI	CIÓN F	INAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м		PROCEDIMIENTO
14		CERTIFICACIONES		2	5	x		×		Los Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad, refleja el trámite de inspección vigilancia y control realizado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales sobre e porcentaje de empleados que se tienen registrados en la nómina que cumplen con la condición de discapacidad fisica.
14-02		Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d' Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral "Realizar visita para verifica que como empleador tiene por los menos un minimo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor los beneficios establecidos en la ley". La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se explde el Pian Nacional de Desarrollo
	•	Comunicación oficial solicitud de certificado	PAPEL							2010-2014*, establece la necesidad del desarrollo de competencias laborates, como instrumentos para potenciar la productividad, reduc la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, articulo 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección cesante en Colombia* establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán oblener certificación d
	•	Certificación a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad	PAPEL					;		competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Certificación di Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo, igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiale probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Códigi General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derecho Disciplinario.
			:							La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económico y/o financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienel valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal.
			÷ ,							Se propone que el tiempo de retención de esta subserie sea el de cinco (5) años, este tiempo se determina debido a que esta subseri es tramitada por los trabajadores en la medida que asistan al programa de competencias laborales que requieran certificar; de los cuale dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo con él último trámite correspondiente a la tipología certificación de los componentes de competencias laborales, según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10.
										Como estos documentos reflejan los resultados desarrollados en la aplicación del Políticas y Programa de Prevención, Vigilancia, Contro y Gestón Territoria de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y protección dios derechos fundamentales de los trabajadores colombianos, con el fin de mejorar cada vez más sus condiciones sociales, económicas culturales en coordinación con las entidades del sector y el Ministerio de Trabajo. Dado la anterior información esta subserie adquier valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que confienen es fuente potencial para futuras investigaciones en área
										de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudio laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social d país en un periodo de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar en un medio magnético par asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de relención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su
										dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie si digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores o Titabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració.
		,								Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder p el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de Liquidación.
38		DERECHOS DE PETICIÓN		2	8			,	×	La serie Derechos de Pelición, es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presenta a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social las solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares qui prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para oblener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Articulo 23 de la

Complex Services

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0	 	
Fecha: Junio 04 de 2019	 	
Página: 1 de 1	 	
Foobs Actualizacion de TDD: ADDII 2022	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Т		T	RETER	NCIÓN	DI	SPO	SICIO	N FI	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
		Derecho de petición	PAPEL								Constitución. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectoras de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numerales "Atender consultas er materia laboral y 47. Tramitar de manera preferente las solicitudes en los asuntos que conoce y verificar el cumplimiento de la normativa laboral respecto de las víctimas del conflicto armado interno en comparadas la aparato productivo como trabajadores dependientes que sean reportadas por las dependencias o entidades en ejercicio de su competencia registre, cuando haga uso de los servicios de inspección laboral".
	-	Respuesta derecho de petición	PAPEL								La serie litene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas superiorse siguiendo el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un titulo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Titulo II "los documentos que contiene la serie podrian constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de
											carácter disciplinario. La serie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad.
						A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			Types and the same of the same		El tiempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminológico Archivo General de la Nación, a partir de la fecha de cierre del tramite respectivo; de los cuales dos (2) años corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Central; el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempta en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se realizará una selección del 10% de la producción anual, información que será conservada en su soporte original, esto en relación con el volumen documental ya que supera 49 unidades documentales en el sño, con respecto a la parte cualitativa de la muestra corresponderá aquellos Derechos de Petición que se refieran a las acciones concernientes a la toma de decisiones de gran importancia para la entidad referente a la gestión necesaria para resolver las peticiones relacionadas con las funciones ejecutadas por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social Direcciones; la información restante se eliminará cumplido el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad que realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha serie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta serie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución del adocumentación del infinist
52	•	INFORMES								1	Los informes a Enles de Control, corresponden à aquellos informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloria o la Procuraduria, entre otras, en ejercicio de sus funciones.
52-02	0	Informes a Entes de Control		2	8	x			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 52 las demás que le sear asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	,							Posee valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los documentos constitutivos de la subserie, pueden representar elementos materiales de carácter probatório dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u ornisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumptir con la función.
		Informe a ente de control	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención documental en el archivo de gestión iniciara después de la entre del cierce administrativo, según lo dispuesto en el Acuerdo No 1002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10. Sa astana dos (2) años en el archivo de nación y ocho (8) años en el archivo central. Cumplido el tiempo de retenación de los dispuestos en el Acuerdo No 1002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10.

G flergles where

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETER	NCIÓN	DIS	POSI	CIÓN	FINAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D :	PROCEDIMIENTO
·		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL							años, se conserva en su totalidad y en su soporte original la documentación, toda vez que en estos informes se describe la gestió administrativa de la entidad en cada una de sus áreas y dependencias, estos documentos se conservarán siguiendo lo dispuesto en la Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación. Del mismo modo, suministran información importante sobre el cumplimient de la misión institucional en relación con las políticas públicas nacionales, el desarrollo de la gestión inso de la despendencias di Ministerio de Trabajo y son la evidencia documental sobre la gestión institucional en épocas y contextos sociales, económicos y político disfintos. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando traproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores sociales, escundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fiscos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social.
					-	444		-		En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder pel manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de liquidación".
		e:		2	3				x	x La subserie Informes de riesgos laborales es la agrupación documental que contiene información sobre el Sistema General de Riesgo
52-10		Informes de Análisis de Riesgo Laboral		_						Laborales que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, de la población trabajador: afiliada al sistema, bajo tres indicadores; tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad. Todo ello con el fin de medir e impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riescos Laborales
	•	Diagnostico analisis de riesgos Laborales	PAPEL					-		ARL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo). La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con to indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numerales 122, identificar y adoptar la realidas necesarias para evitar graves perjulcios a la seguridad y conservación de los talleres locales equipos maquinarias y elemento básicos para la elecución de labores tendientes a la conservación de cultivos así como el mantenimiento de semovientes en caso de qu
		Mapa de Riesgos Laborales	PAPEL					;		el vistas no autoricen el traslado del personal necesario de estas dependencias conforme lo dispuesto en el articuto 64 de la ley 50 d 1990, 35. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se de cumplimiento a la disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales y asi mitigar disminuir lo courrencia de conflictos y riesgos laborales , 38. En la asistencia preventiva capacitar a empleadores y trabajadores sobre la disposiciones legales en materia laboral empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales. 40. Verificar el cumplimiento de la
		Informe de Análisis de Riesgos Laborales	PAPEL							responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación evaluación prevención intervención y monitoreo permanente o exposiciones a los factores de riesgo químico biológico fisico el nómico ambientales psicosociales y de seguridad del trabajo o la Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección vigilancia y control del trabajo con la distrabajo de la distración del como actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territori por intermedio del Direcció Territorial. La entiberia tiena valor land de souerto con lo estinutado en en la Constitución Politica de Colombia. Artículo 25 donde se establene.

Ŷ lini	Nie des
--------	---------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4,0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
T 1 A 1 P 1 A COS ADDU COSO	

	PRODUCTORA:		

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			RETE	NCIÓN	ÓN DISPOSICIÓN F			DISPOSICIÓN FINAL		DISPOSICIÓN FINAL		
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	" PROCEDIMIENTO		
	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL								tabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Así mismo lo reglamentado en temas de inspección, vigiancia, control y gestión territorial según se estipula el convenio 81 de 1947 de la OTI; "La Inspección del Trabajo es una institución orientada a velar por el cumplimiento de las normas laborales, el desarrollo de la información tecnica y la colaboración para la identificación de vacios y fallos normativos en materia de derecho labora". Igualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se crae el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece la necesidad del desarrollo de competencias (aborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 163 de 2013, articulo 43; "Por medio de la cual se crae el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo ser mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2016 – 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2016 – 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores de la cual y 152 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Cual de Cetto de la cual y 152 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. El tiempo de retención servicio de subsidario de la mismo de la componenta de la viención de la funcio		

\$ Et ermien Va de Locies	Seine attige

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
F. I. A		

ENTIDAD PRODUCTOR	la: Ministerio	DEL	TRABA	JO
-------------------	----------------	-----	-------	----

HOJA No.	DE	
----------	----	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo:	3427200
---------	---------

	l		SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		NAL				
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	CT E M D S		T E M D S		s	PROCEDIMIENTO
52-52		Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales		2	8	x			x	1	La subserie Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales, es una agrupación documental que consigna el seguimiento que realiza el Grupo de Trabajo, en relación con la protección de los derechos laborales de los trabajadores sexuales, principalmente mujeres, en cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo v Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 15 ejercer la inspección y	
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL					i			vigilancia sobre la asociación de pensionados para comprobar el cumplimiento de sus estatutos y régimen legal. Numeral 48 presentar los informes relacionados con el proceso de inspección, vigilancia y control de trabajo con la oportunidad y calidad requerida, así como, actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo, a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial.	
	•	Informe de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales .	PAPEL								La subserie fiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. No posee valor contable, ni fiscal y ay uen os e evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (11) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de	
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL				The state of the s				Cestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informes de seguirianho de protección de los derechos laborales reflejan el cumplimiento y la gestión de las funciones propias del Grupo; información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones refacionadas con cadministración y políticas públicas, el mejoramiento Institucional y en áreas de la historia institucional, y todo to relacionado con los derechos laborales. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato análogo sobre en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Minister	

审	ét emples to de tadés	***

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Código: GD-F-01
	Versión: 4.0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Página; 1 de 1
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022
	Fecha Actualization do TRE. ABIGE 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

	INSPECTORES DE TRABAJO	

Cod	iao:	3427200

		SOPORTE	RETENCIÓN		ENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL						
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Archivo Gestión Central					ם	s	PROCEDIMIENTO
52-18		Informes de Gestión		2	8	х			X		Los informes de gestión son documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, la subserie transmite desde el nivel operativo- ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre et desempeño de unidades y funcionarios, su valor administrativo
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel intemo y hacia la comunidad externa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numerales "48. Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección vigilancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerida así como actualizar
		Informe de Gestión	PAPEL								interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial y 49, rendir el informe anual a la dirección de inspección vigilancia y control y gestión territorial por intermedio del director territorial sobre las dificultades y logros de su gestión iniciativas que permitan superar los vacios y las deficiencias procedimentales que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales vigentes así como las recomendaciones pertinentes.
		informe de Gesaon	I AILL								La subserie posee valor legal ya que sirven de lestimonio o prueba de ley frente a denuncias de la gestión realizada por el, en cumplimiento de la Ley 610 de 2000 que ejecución evidencia la gestión anual de las áctividades desarrolladas por la dependencia, por
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								ello la documentación hace parte del posible acervo probatorio en caso de investigaciones disciplinarias por malos manejos públicos. Esta subserie se reglamenta según lo discupuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso de la República y por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica 5674 de 2005, por la cual se reglamenta la
	-										metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica paraialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003. No pose valor contable, ni fiscal y que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflicitos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informes de gastión evidencian anualmente la asignación, la gestión, control y cierre de actividades propias de los a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, donde llevan el control de la ejecución de las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia, control, gestión y ejecución de lemas laborales en el país. Esta información adquiere valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública y gestión financiera, administración económica de las relaciones laborales de las organizaciones sindicales. Una vez cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se figitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolucion 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
								A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vincutadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
52-26		Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez		2	8	x			x		Los Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez, es una agrupación documental que responde a las actividades que se desarrollan en las diferentes regiones en lo que respecta a la aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo que permiten determinar el origen y la calificación de la pérdida de capacidad laboral e invalidez de los trabajadores. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumpfimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 8 adelantar la supervisión,
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								inspección y control sobre los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez por violación a las normas, procedimientos y reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 100 de 1993 articulos 41, 42 y 43, en cuanto a su creación y sus funciones, así mismo en lo que indica la Ley 1562 de 2012 articulo 14 relacionado con el Sistema General de Riesgos Laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de
		Informe de las Juntas de Calificación de Invalidez	PAPEL								recibiles processos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.

ŧ	Clemples as de Lotina	****	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
/ersión: 4.0		
echa: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
TOD ADDITION	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo: 3	3427200
-----------	---------

				RETEN	ICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		FINAL			
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	CT E M D S		D S	PROCEDIMIENTO	
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015, puesto que son fuente potencial para investigaciones futuras relacionadas con todos los processos de medicina laboral (pérdida de capacidad laboral e invalidez). Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la ocustodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en la sidsifictas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya cutminado el proceso de liquidación.
56 56-06		INSTRUMENTOS DE CONTROL Intrumentos de Control de Comunaciones Oficiales Planillas de entrega y recepción de Correspondencia (gd-f-08) (gd-f-09)	PAPEL	2	3			X			La subserie Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales, es una agrupación documental que contiene los documentos que permiten certificar la recepción de los documentos, por parte de los funcionarios competentes, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral *52. Las demás que le sean asignadas y que corresponde a la naturaleza de la dependencia. Tienen valor legal, toda vez que de los documentos que componen la subserie se desprenden derechos y obligaciones de conformidad con el Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación, artículo 8. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, y a que da nucenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refieja movimientos económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención se define de acuerdo a lo indicado en el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación quien determina que ésta agrupación documental, se debe conservar por un periodo de cinco (5) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2

审	El emples es de tables	******
•		V

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	
----------	----	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Τ			RETER	ICIÓN	DIS	SPOS	ICIÓI	I FIN	NAL
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	PROCEDIMIENTO
60	•	INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS		2	8	X			x	La subserie Investigaciones administrativas de acoso laboral es la agrupación documental que evalúa la gravedad de la sanción, en casos donde un trabajador denuncie a un empleador, un jele superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno, conductas persistentes y demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y anguesta a casu perjuición laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo (definición tomada de la Ley 1010 de 2006 articulos.
60-02	0	Investigaciones Administrativas de Acoso Laboral								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 1. 'Adelantar Investigación administra laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo Seguridad Social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y salud el
		Denuncia sobre acoso laboral	PAPEL			-				trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia, 12. Alentar investigación para el pronunciamiento sobre los despidos trabajadores que hayan participado en CC actividades que fuera declarado llegat que trata el decreto 2164 de 1959 y las normas que adicionen o reformen, 17. atender consultas en materia laboral, 36. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresa establecimientos con el fin de que se de cumplimiento a las disposiciones legades en materia de trabajo empleo y Seguridad Socia.
	•	Pruebas	PAPEL		٠.		•			pensiones y riesgos laborales y así me tigre y disminuir la courrencia de conflictos y riesgos laborales y 41. Conocer sobre las denun presentadas por las victimas de acoso laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2005. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 (23 de enero). Por medio de la cual se ador medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y divos hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, así mimo.
	•	Comunicación oficial reparto o asignación de investigación	PAPEL					-		acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Artículo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y obligación social y goza, en todas sus modelidades, de la especial protección del Estado y lo reglamentado parcialmente el artículo 3/ la Ley 1562 de 2012, el Oberceto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1 igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiar probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establección con la Ley, 1952 de 2019; expidi
	•	Acta de diligencia	PAPEL							Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derec Disciplinario. Se propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Cóc General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención
	•	Informes	PAPEL							realizará una vez se cierren y finalice el proceso de investigación administrativa de acoso laboral. El cierre de dicha subserie s administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámil procedimiento que le dio origen. Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas de denuncia de contactas persistente
	•	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL							demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar perjuicio laboral, geni desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo por parte de un empleador, un jefe superior jerárquico inmediato, compañero de trabajo o un subalterno; todas estas reclamaciones por los trabajadores a las empresas o patronos, en el marco de la nacionale internacional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fue polencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociologia, y demás tendia afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el emp
										sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tier determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegura información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie
										digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administra Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollar
	RECOLUMN							.		funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anális distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminad proceso de Liquidación.
60-04		Investigaciones Administrativas Laborales		2	8	x			X	Las Investigaciones Administrativas Laborales reflejan los trámites realizados por a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de diferentes Direcciones Territoriales; frente a realizar investigaciones a las empresas por el no cumpfimiento de los pagos y obligacio labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantías y fluuidaciones. Retirc manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la

审	El empleo es de Lotida	· ·	4. 3.
•	-	.062.	-22

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Feebs Astroline In d. TDD: ADDI: 0000	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
HUJA NO	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T		CORORTE	RETEN	NCIÓN	DIS	DISPOSICIÓN FINAL		FINA	TAL
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	м	D	S PROCEDIMIENTO
	•	Denuncia	PAPEL							de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra intantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad labora colombiana. Así mismo lo normado con el trabajo Infantil, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el a 32 de la ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 034 de 2013. La subserie bene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales *1. Adelantar investigacione
**************************************		Pruebas .	PAPEL							administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad salud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrenci de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar l investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos d trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud e
	•	Asignación	PAPEL							el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al articulo 91 del decreto le 1295 de 1994 y el articulo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general d Riesgos Laborales. S. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el cierri definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquella
		Autos	PAPEL	-						obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos qui deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo. 6. Imponer sanción de cierre del luga de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida la inseguridad y la seguridad personal de los trabajadores asi: a). 3 a 10 dias por parte del inspector de trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 6 de la ley de 1610 del 2013, b). De 10 a 30 dias por
		Citaciones	PAPEL							parte del inspector del trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley 1600 del 2013 y en caso de reincidencia de cualquie hecho o violación de riesgos laborales. 9. Alentar investigación administrativa laboral por retención de salarios. 11. adelantar investigación administrativa laboral por negativa a iniciar conversaciones en la etapa de arregio directo por presunta comisión de actos atentatorio contra el derecho de asociación sindical de conformidad a las instalaciones artículos 433 numeral dos del código sustantivo de trabajo 39 de la ley 50 de 1990, respectivamente. 12. adelantar la investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que
		Resolución primera instancia	PAPEL							hayan participado en cese de actividades que fuera declarado ilegal de que trata el derecho 2000 164 de 1959 y las normas que la adicionen o reformen. 14. adelantar investigaciones por el uso indebido o injustificado de la figura de empleo de emergencia el cumplimiento de las obligaciones de reporte de la información exigible o de reporte de información por inconsistencias. 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de
		Notificaciones	PAPEL							2010. 19. comprobar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en los casos previstos en la ley, en el acta que se Levante de li diligencia del inspector se limitarà a describir lo que observe sobre los hechos de objeto de comprobación y dejar las constancias qui considere precedentes. 23. Realizar audiencia de conciliación. 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las vicinas de acost laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2006. 42. actuar como árbitros en los procesos de arbitraje voluntario di tipo laboral cuando los árbitros de las partes no se pusieron de acuerdo en el término de 24 horas. 45. Exigir y sancionar al empleado
		Recursos de reposición	PAPEL							cuando esté unitateralmente modifique las condiciones pactadas en relación con la cuota objeto deducción o compensación el plazo para la amortización gradual de la deuda respecto a los préstamos y anticipos deducciones retenciones o compensaciones del salario y 51 instruir las correspondientes investigaciones administrativas frente a los accidentes graves y mortales y las enfermedades profesionales que sean reportados por los empleadores y/o las administrativas de riesgo y proyectar actos administrativos respectivos para la firma de director territorial.
:	•	Recursos de apelación	PAPEL							La subseria tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 articulos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de liesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, asi mismo por el cual se reglamenta parcialmente e artículo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constitui elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1562.
	•	Recurso de queja	PAPEL	,						2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionada: con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y coho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se
	•	Revocatoria directa	PAPEL							realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dic origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas salariales, derechos de trabajadores, el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Satud, Caja de Compensación
	•	Ejecutoria	PAPEL							Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres er estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la ley nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es

*	rian tados sa asses
----------	------------------------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	•

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Τ		0000000	RETEN	ICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		AL			
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
		Resoluciones segunda instancia	PAPEL								fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de
	•	Auto de archivo	PAPEL								retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de
		Requerimientos	PAPEL		· ·						Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, cianservación, clasificación, análists y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribus dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya cultrinado el
		Comunicaciones Oficiales	PAPEL								proceso de Liquidación.
60-06	0	Investigaciones Administraciones Preliminares		2	8	x					Las Investigaciones Administrativa; Prefirminares es la agrupación documental que describe los trámites réalizados por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. donde se presumen irregularidades en el cumpimiento de las leyes laborales colombianas de los empleadores a los trabajadores en temas de cumplimiento de los pagos y obligaciones (abores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de
		Denuncia ·	PAPEL								Compensación, Salarios, cesantías y liquidiaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras. La subserie liene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
		Pruebas	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 11. Adelantar investigaciones administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa taboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la
		Asignación	PAPEL							t	investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higlene y seguridad en los establecimientos de trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al artículo 91 del decreto ley 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de
		Autos	PAPEL								Riesgos Laborates. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el ciere definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo y 7. Ordenar la paralización o prohibición Inmediata de trabajados o tareas Por inobservancia de la normativa, sobre prevención de riesgos laborales de ocurir iresgo grave e
	•	Citaciones .	PAPEL							i e h	inminente para la seguridad y salud de los trabajadores hasta tanto que supere la observancia de la normativa conforme al establecido en el artículo 11 de la ley 1610 del 2013 informar a las demás autoridades competentes para que ordene o adopten las medidas a que haya ugar conforme a las disposiciones legales. 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de 2010, 43. Adelantar actuaciones que permitan verificar las prácticas de los
	•	Auto de archivo	PAPEL							E	empleadores en materia de igualdad salarial o de remuneración discriminación de género y garantias de los trabajadores migrantes y 50. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las asociaciones de pensionados para comprobar el cumplimiento de los estatutos y régimen legal debiendo dar a conocer resultados de las investigaciones a los juridicamente interesados en caso de encontrarse alguna irregultaridad
	•								×	L ri a e 2	zuyo conocimiento sea competencia de otra autoridad realizar el trastado correspondiente. a subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 articulos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de isegos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, así mismo por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 22.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019; espide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas por el Derechos Disciplinario. Se procenos un fismos de retacción de diaz (10) años de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 dende se existe el Código.

d'a		
()	as the Lotins	-
*	40.00	600,7000

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4,0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
F. L. S. A. W. L. J. J. TOD. ADDIL 0000	

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	IGINA FRODUCTORA, INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL										5. 3427200
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		SOPORTE		RETENCIÓN		POSIC	IÓN F	FINAL	PROCEDIMIENTO
CODIGO		SERIES, Subseries y ripos documentales		FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	E	М	D :	S
											General Disciplinario, de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención s realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según s contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le di origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas satariales, derachos de trabajadores, el n cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación Salarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres e estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infanti), entre otra irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la ley nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la trabajo que contienen de temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de refención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en s soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato an

. ,		
€	Elempters at de todos	Normaticipo

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Ι		SOPORTE	RETENCIÓN		DIS	DISPOSICIÓN)N FINAL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	D		
78 78-08	0	PLANES Planes de Acción		2	8	x			x		La subserie Planes de Acción, es una agrupación documental que refleja los objetivos numéricos de la entidad, especifica las políticas y líneas de actuación para conseguir esos objetivos y establece unos intervalos de tiempo que deben cumpilirse para que la puesta en práctica del plan sea exitiosa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumpilmiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resotución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sean
		Plan de Acción (DE-PD-01-F-02)	PAPEL								asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Tiene valor legad, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Así mismo de acuerdo a lo que indica en el Decretio 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u ornisiones ejecutadas por los senviores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
	•	Comunicación oficial de requerimientos de Información	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	•	Informe de evaluación y seguimiento al plan de acción	PAPEL								2014, artículo 10, "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 02 de 2015; puesto que son tuente potencial para investigaciones tuturas relacionadas con la ejecución de actividades del Ministerio, sus metas, porcentajes de cumplimiento y modificaciones. Cumpildo el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos seportas (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación"
92	•	PROGRAMAS								1	Los Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguirmiento a las actividades relacionadas con el Programa Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas.
92-08	0	Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		2	18	X			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 5 adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o el cierre efectivo de la empresa por
4	•	Proyecto de formulación del programa	PAPEL								reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y satud en el trabajo y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales o por incumplimiento de los correctivos de deban adaptarse, formulados por la Administradora de Riesgos Laborales o el Ministerio del Trabajo. Numeral 35 desarrollar programas de asistencia
	•	Programa anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	PAPEL .								preventiva a las empresas y establecimientos, con el fin de se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y eseguridad social en pensiones y riesgos laborales y asi mitigar y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridad social en pensiones y riesgos laborales. Numeral 39 realizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud ocupacional, realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de refubilitación profesional. Numeral 44 ordenar que se lleve a cabo en las instalaciones del lugar de trabajo, en un
	•	Acta	PAPEL				ŀ				plazo determinado, las modificaciones que sean necesarias para asegurar la aplicación estricta de las disposiciones legales sobre la Seguridad Social y Satud a los trabajadores. Tiene valor legal, ya que los documentos que componen là subserie responden al cumplimiento de mandatos legales derivados del Decreto 1443 de 2014, canidato III articulo 8, numeral 7, entre las obtinaciones de los empleadores establece que deben disceba u

(Lemples Service)

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo: 34	27200
------------	-------

			SOPORTE	RETENCIÓN		RETENCIÓN		DISPOSICIO		IÓN FINAL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	A [o s	PROCEDIMIENTO		
	•	Registro de monitoreo del programa	PAPEL							desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salui en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, el concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Carantia de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. El este sentido, los documentos que componen la subserie, se derivan derechos para trabajadores y obligaciones para ta entidad, y los mismos, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenti		
	•	Autorización de despidos colectivos y cierre total o parcial de empresa	PAPEL							de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor aiguno para durimir conflictos di carácter fiscal. Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072-2015, versión actualizada abril 2016, se establece un tiempo di retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después de cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10; tuna vez finalizadas las actuaciones		
	•	Autorización de disminución de capital social de las empresas	PAPEL							resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido e tiempo de retención de ios veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente de investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadistica, estudios en salud ocupacional y en cumplimiento cor lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación.		
·		Autorizaciones total o parcial de la suspensión de cctividades hasta por 120 días en empresas	PAPEL							La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 v 5, quien desarrollará las		
		Informe de evaluación y seguimiento al programa	PAPEL				a head our year			Indiciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".		
92-22	0	Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores	PAPEL	2	8	x		,	x	Los Programas de Promoción y Prevención de la Satud de los Trabajadores, es una agrupación documental que refleja cada una de las acciones, procedimientos e intervenciones integrales orientadas a cada uno de los trabajadores y sus familias. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 39 realizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de satud ocupacional, realización de las evaluaciones		
	•	Formulación del programa								médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 40 verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitores permanente de a exposición a los factores de riesgo químico, biológico, fisico, ergonómico, ambientales, psicosociales y de seguridad en el trabajo. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio		
	•	Programa de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores	PAPEL							dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en refación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad.		
	•	Informe de Evaluación y Seguimiento al programa	PAPEL							Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10, funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen? Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación, la ciencia y la cultura y todo lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumpido el tiempo de retención en Archivo Central, estos		
	•	Políticas orientadas al programa	PAPEL							documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta serie se digitaliza		
	•	Listado asistencia a reuniones (gth-f-05)	PAPEL							En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración		

弯	El complete es de tables	Moreon
		141

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Version: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

HOJA No.	D	E
----------	---	---

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERIES, Subseries y Tipos Documentales (asig-f-05) ISTROS stros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial esantias stro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias o remisorio al Fondo o al Empleador	PAPEL PAPEL	Archivo de Gestión	Archivo Central	х	E	M	D x		PROCEDIMIENTO Discumental, segun lo normado en la ressolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo o, numerales 3 y o, quien desarrollara funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anális distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminad proceso de liquidación". Los Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantías, es una agrupación documental que contiene evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 46 ordenar al empleador fondo pirvado realizar el pago parcial de cesantías socialado con el lleno de los requisitos por el trabajador cuando han transcurrido de cinco (5) dias hábiles sin efectuarse dicho pago, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010. La subserie tiene valor legat, en cumplimiento de lo que indica la Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantías, así mismo lo que referer la Ley 1429 de 2010 en su artículo 21 pago parcial de cesantías y el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 21 de cere de caraciter probatorio dentro
ISTROS stros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial esantias stro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias	PAPEL	2	8	x			x		funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anál distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responde el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culmina proceso de liquidación". Los Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias, es una agrupación documental que contien evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectore Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 46 ordenar al empleador tondo privado realizar el pago parcial de cesantias solicitado con el fleno de los requistos por el trabajador cuando han transcurrido de cinco (5) dias hábiles sin efectuarse dicho pago, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, asi mism to que refere la Ley 1429 de 2010 en su artículo 21 pago parcial de cesantias y el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio denti
stros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial esantias stro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias	PAPEL	2	8	x			x		evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspector Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 46 ordenar al empleadó fondo privado realizar el pago parcial de cesantias solicitado con el fleno de los requisitos por el trabajador cuando han transcurrid de cinco (5) dias hábiles sin efectuarse dicho pago, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, asi misr lo que refiere la Ley 1429 de 2010 en su artículo 21 pago parcial de cesantias y el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio den
•									posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargad cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 73 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigena artículo 33 y 145 de la Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movim económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflic carácter fiscal. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archico (Restión y ocho (8) años en el Archico Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total porque son fuentes potenciales para la investigación histórica institucional y tod procesos relacionados con los derechos fundamentales de los trabajadores. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento información y para posteriores consultas. (Carantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiem retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundarios.) Una vez concluido el tiem retención, alse una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundarios de consulta interna, esta subser información documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subser internato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenceintes, as los inspector Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administ Documental, según lo norma documentación con fines de conservación permanente,
UERIMIENTOS JUDICIALES unicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8				X	X L	Los Requerimientos Judiciales, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los órganos judiciales como parte de un proceso penal que pern investigación de un proceso o el trámite del procedimiento. La serie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Tris Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 24 actuar como conciliadores conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de ellas, arrendatarios, aparceros, colonos y simil: La serie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter pro dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores penargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entre
	ERIMIENTOS JUDICIALES icación oficial de solicitud de información		- RIMIENTOS JUDICIALES	RIMIENTOS JUDICIALES	RIMIENTOS JUDICIALES	RIMIENTOS JUDICIALES	RIMIENTOS JUDICIALES	RIMIENTOS JUDICIALES	ERIMIENTOS JUDICIALES 2 8 X X

Ŧ	Elempion as de aptina	***

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

		SOPORTE RETENCIÓN		ICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			FINAL	
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D S	PROCEDIMIENTO
	Comunicación oficial de respuesta	PAPEL			- Andrew				en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10, 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Finalizado el tiempo de relención en el archivo central, se procede a realizar selección cuantitativa de un 5% ya que supera las 5 misión de la entidad, esta información será conservada en su soporte original. El restante de la producción documental se eliminar conforme se eliminará cumplido el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad qu realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, claminativo, del afistibución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distibución del del adocumentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distibución delodencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de liquidación*.
CONVENCIONES: Serie Documental CT Conservación Total D Digitalización Subserie Documental E Eliminación S Selección Tipo Documental M Materialización									
Aprobada según Resolución No. 2262 de 72 de Junio de 2015 Fecha aprobación última actualización:									
FIRMAS RESPONSABLES									
FIRMA SECRETARÍA GENERAL: CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, ABRIL 2022									
		(